

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0425 (16)
BITÁCORA: 19/S5-0072/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Abril de 2016

EJIDO EL RUCIO
COMISARIADO EJIDAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Diciembre de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen condicionado de fecha 11 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0011 (14) de fecha 09 de Enero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	Ejido El Rucio	1238.57	Aramberri	Nuevo León

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 11 de Octubre de 2016.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido El Rucio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	417231	2698864.61
2	418493	2698864.61
3	419659	2697246.22
4	420720	2697246.22
5	419295	2695045
6	417528	2694075.59
7	417398	2695550.07



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0425 (16)
BITÁCORA: 19/S5-0072/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Abril de 2016

8	415570	2697496.39
9	417073	2697709.22

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido El Rucio

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/10/06 - 11/10/07	Pinus pseudostrobus	42	342	Metros cúbicos v.t.a.
1	12/10/06 - 11/10/07	Quercus spp.	42	104	Metros cúbicos v.t.a.
2	12/10/07 - 11/10/08	En receso	0	0	NINGUNO
3	12/10/08 - 11/10/09	Pinus pseudostrobus	31	293	Metros cúbicos v.t.a.
3	12/10/08 - 11/10/09	Quercus spp.	31	15	Metros cúbicos v.t.a.
4	12/10/09 - 11/10/10	En receso	0	0	NINGUNO
5	12/10/10 - 11/10/11	Pinus pseudostrobus	37	371	Metros cúbicos v.t.a.
5	12/10/10 - 11/10/11	Quercus spp.	37	66	Metros cúbicos v.t.a.
6	12/10/11 - 11/10/12	En receso	0	0	NINGUNO
7	12/10/12 - 11/10/13	Pinus pseudostrobus	18	129	Metros cúbicos v.t.a.
7	12/10/12 - 11/10/13	Quercus spp.	18	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/10/13 - 11/10/14	Pinus pseudostrobus	24	223	Metros cúbicos v.t.a.
8	12/10/13 - 11/10/14	Quercus spp.	24	145	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/10/14 - 11/10/15	En receso	0	0	NINGUNO
10	12/10/15 - 11/10/16	Pinus pseudostrobus	41	343	Metros cúbicos v.t.a.
10	12/10/15 - 11/10/16	Quercus spp.	41	141	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido El Rucio

2,171.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido El Rucio	193.00 (ciento noventa y tres)	2.171.000 (dos mil ciento setenta y uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0425 (16)
BITÁCORA: 19/S5-0072/12/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Abril de 2016

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D19007RUC001; requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido El Rucío	D19007RUC001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
plantilla	RU 302

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO UBIETA RODRÍGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: NL, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.p. QFB. Martha García Palermos.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Lateral Anillo Periférico Sur 4209, 1er. Piso, Col. Jardines en la Montaña. Tlalpan, D. F. C. P. 14210.
Lic. Gabriel Menz Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña. Tlalpan, D. F. C. P. 14210.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D.F. C.P. 04110.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio. Archivo.

PCM. AMBE. IAGH. DGS